

# ACTUALIDAD

## NECROLOGICAS

### JEAN COUPVENT DES GRAVIERS

El 6 de marzo de 1965 Dios llamaba a sí el alma del profesor de la Facultad de Derecho canónico y de la Escuela de Práctica Canónica de París, Jean Coupvents des Graviers. El 9 de marzo siguiente se celebraban sus solemnes funerales en la iglesia de Santo Tomás de Aquino, con una inmensa asistencia de colegas, alumnos y amigos que demostraba la extraordinaria riqueza de su personalidad y la increíble extensión de sus relaciones.

Coupvents des Graviers era parisien, y había nacido el 25 de enero de 1901 como hermano mayor de una familia de cinco hijos. Heredero por tanto de una casa cargada de nobleza y en la que el culto al Derecho era tradicional. Hechos sus estudios de enseñanza media inicia los de Derecho en la Sorbona hasta que Dios le llama, sin haber llegado aún a la licenciatura, para el sacerdocio. Entra en el seminario menor de Issy-les-Moulineaux, hace después su servicio militar, formando parte del ejército de ocupación de Alemania y aprovechándolo para aprender esta lengua, vuelve al Seminario de San Sulpicio y el 29 de mayo de 1926 es ordenado sacerdote. Pasa a Roma como capellán de San Luis de los Franceses, y tras una breve estancia en la Facultad de Teología del Angelicum decide pasar al Instituto Pontificio de Arqueología donde encuentra una orientación que le satisface plenamente, y que le lleva a obtener el doctorado en Arqueología cristiana.

Vuelto a París en octubre de 1928 le encontramos como capellán del célebre colegio Stanislas, en el que había hecho sus estudios y al que permaneció íntimamente unido hasta la muerte. Se inscribe en la Facultad de Derecho canónico, donde hace unos estudios extraordinariamente brillantes y trabaja en diferentes empresas eruditas hasta que la guerra viene de nuevo a interrumpir sus estudios. Su afición a la carrera militar le había llevado a hacerse oficial de complemento, y perfeccionar su formación como tal logrando el diploma de Estado Mayor. Así interviene, con notorio heroísmo, en los días sombríos de la "debacle" hasta que el 20 de junio de 1940 cae prisionero. De campo de concentración en campo de concentración desarrolla un apostolado sacerdotal y una labor humana de una calidad extraordinaria. Liberado el 2 de agosto de 1945 se reincorpora, tras varias vicisitudes, a su vida ordinaria. Vuelve al Colegio Stanislas, con responsabilidades acrecentadas, y en noviembre de ese año 1945 empieza a suplir en la Facultad de Derecho canónico a Marcel Hamayon en su cátedra. En junio del 46, al reorganizarse la Facultad, se le nombra encargado de curso e inicia una carrera que, al través de las categorías de conferenciante y profesor adjunto desemboca en el cargo de profesor titular de Derecho civil canónico, de Derecho cultural canónico y de Derecho litúrgico, hasta su muerte. En estas diferentes disciplinas supo imponerse a los alumnos por la elegancia y el orden clásico de su estilo docente y por la solidez de sus lecciones.

A la muerte de Louis Guizard<sup>1</sup> le sucede en el Secretariado de Redacción de "L'Année canonique", al que se consagra con extraordinario entusiasmo, trabajando sin descanso por mantener el interés de esta revista. Cooperera también activamente en la organización de las reuniones que cada dos años tienen los canonistas franceses.

Sus publicaciones son de carácter muy diverso. Prescindiendo de las de tipo arqueológico, reseñaremos las que se refieren más directamente al Derecho canónico:

En 1950 publicó en "Actes du congrès de droit canonique" un artículo muy documentado sobre *Le professorat de Mgr Manu à la Faculté de droit canonique de Paris de 1898 à 1908*. En 1958 publica en la colección "Que sais-je" un librito destinado a introducir en el estudio de las leyes usos y costumbres de la Iglesia católica: *Le droit canonique*. "Su éxito —ha escrito Andrieu-Guitrancourt— fue considerable y enteramente merecido. En unos pocos capítulos perfectamente ordenados, da cuenta del pasado y del presente con una rara exactitud y en ese estilo conciso que le era habitual. Se percibe, al doblar cada página, qué erudición y al mismo tiempo qué maestría han sido necesarias para componer estas horas tan llenas, de una lectura tan agradable y que, ciertamente, dicen mucho más todavía a los iniciados que a los otros porque aquellos se dan cuenta de la existencia de una documentación latente que ignoran los principiantes"<sup>2</sup>.

A esta obra ya considerable hay que añadir, además de no pocas reseñas bibliográficas y crónicas aparecidas en "L'Année Canonique" los siguientes artículos: *La jurisprudence de la Sacrée Rote Romaine sur les biens ecclésiastiques et particulièrement sur le canon 1529* (en el tomo segundo); *La dédicace des lieux de culte aux Ve, et VIe siècles* (en el tomo sexto) *L'administration des biens dans les congregations religieuses* (en el tomo 8); *Responsabilité civile d'un religieux et responsabilité civile de la congrégation* (tomo 9).

A él se deben, en fin, dos importantes iniciativas. Dándose cuenta de la ignorancia práctica que existe de la ciencia jurídica en los ambientes eclesiásticos, y de las lamentables consecuencias que de ellos se siguen, fundó dos instituciones: una Escuela práctica de Derecho canónico y unos cursos de conferencias para religiosos y religiosas. La Escuela está dividida en dos secciones, una destinada a los miembros de los tribunales eclesiásticos, y otra a los administradores diocesanos. En cuanto a las conferencias, Des Graviers se las arregló para conseguir la colaboración de personalidades excepcionales: magistrados, abogados, miembros del Consejo de Estado, de la Banca, de los tribunales eclesiásticos... explicaban a religiosos y religiosas las nociones más fundamentales juntamente con sus aplicaciones prácticas.

Su personalidad humana y sacerdotal era extraordinaria. Es necesario leer los testimonios que ha publicado "L'anné canonique"<sup>1</sup> para darse cuenta de su proyección fuera de serie. Distinguido en sus maneras, trabajador incansable, hombre de profunda fe, ejemplarísimo sacerdote, su muerte deja un hueco muy difícil de llenar y todos los canonistas le recordaremos siempre con admiración y afecto.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

<sup>1</sup> L. DE ECHEVERRÍA, *Louis Guizard*, REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO 15 (1960) 797-798.

<sup>2</sup> PIERRE ANDRIEU - GUITRANCOURT, *In Memoriam, Monsieur le Professeur Jean Coupvent des Graviers* "L'Année Canonique" X (1965) 5-30.

## PANAYOS PANAYOTAKOS

El 29 de abril de 1966, con ocasión de la conmemoración de los veinticinco años de la restauración de las Facultades eclesiásticas de Salamanca, mediante la creación de la Universidad Pontificia, otorgaba ésta tres doctorados "honoris causa": al profesor Stagmüller, al embajador Ibáñez Martín y a un insigne canonista, de religión ortodoxa griega, Panayos Panayotakos. Conocido ya personalmente, y muy estimado por los canonistas españoles, con ocasión de su intervención en la X Semana Española de Derecho Canónico de Pamplona, había aceptado también intervenir en la que entonces se proyectaba, y tuvo lugar en el mes de setiembre de este año, en Valencia.

Pero Dios Nuestro Señor dispuso de diferente manera las cosas y en el mes de julio de este año 1965, después de una penosísima enfermedad, fallecía santamente en Atenas, privando al Derecho canónico ortodoxo de uno de sus más insignes cultivadores.

El profesor Panayos Panayotakos era ateniense de nacimiento, ya que nació en Atenas en 1911. Allí mismo realizó todos sus estudios y se doctoró en 1934 en la Facultad de Derecho con una tesis sobre *Ordenación Jurídica de los matrimonios mixtos*.

Desde 1946 inició la publicación de la magnífica revista "Arjeion ekklesiastikon kai kanonikon dikaion" cuyo director fue hasta la muerte. Desde el año 1948 hasta 1950, en condiciones difícilísimas a causa de las consecuencias de la recién terminada guerra mundial y de la latente guerra civil griega, fue gobernador del Monte Athos. También en 1948 fue nombrado consejero legal de la Iglesia de Grecia. Poseedor de un excelente bufete, en lo más céntrico de Atenas, y abogado ante el Consejo de Estado, su prestigio era extraordinario. Era miembro de la Academia Internacional americana, del Instituto de estudios Orientales de Alejandría, y de otras organizaciones científicas internacionales. Y estaba condecorado con la Orden de Constantino el Grande.

Sus publicaciones principales fueron:

*Matrimonios entre primos hermanos* (Atenas, 1939).

*Del matrimonio y el celibato de los Prelados* (Atenas, 1940).

*Código Civil e Iglesia* (Atenas, 1940).

*Leyes y normas en el Derecho* (Atenas, 1942).

*Del matrimonio ante cristianos y no cristianos* (Atenas, 1943).

*Postura y orientaciones contemporáneas del Derecho eclesiástico en la ciencia* (Atenas, 1944).

*Grecia y la Iglesia ante el Congreso de la Paz* (Atenas, 1945).

*La elección del Arzobispo de Atenas y demás obispos en la Iglesia ortodoxa de Grecia* (Atenas, 1946).

*El Sacro sínodo de la Jerarquía eclesiástica griega y la cuestión del Arzobispado* (Atenas, 1946).

*El Derecho eclesiástico en la ciencia griega contemporánea* (Atenas, 1947).

*El trono ecuménico del patriarcado de Constantinopla* (Atenas, 1948).

*Sobre la Sagrada Reliquia de San Spiridón y el sagrado templo de Corfú* (Atenas, 1948).

- La organización del régimen monástico en el Monte Athos según el Derecho vigente* (Atenas, 1949).
- Validez del matrimonio contraído por un obispo, sanciones en el caso de haberse realizado y condiciones para el levantamiento de las mismas* (Atenas, 1950).
- El sacerdocio y las consecuencias derivadas del mismo según el Derecho de la Iglesia Oriental Ortodoxa y la legislación vigente en Grecia* (Atenas, 1951).
- El IV Sínodo ecuménico de Calcedonia* (Atenas, 1951).
- Observaciones generales sobre la posición de la religión y de la Iglesia Griega según la constitución vigente de 1 de enero de 1952* (Atenas, 1952).
- Los preceptos canónicos sobre la admisión de cristianos heterodoxos en la Iglesia oriental ortodoxa cristiana* (Atenas, 1952).
- Observaciones sobre herencias de monjes según el Derecho eclesiástico vigente en Grecia* (Atenas, 1952).
- Quinientos años después de la toma de Constantinopla (1453-1953)* (Atenas, 1955).
- El levantamiento de las consecuencias de la degradación mediante la concesión de perdón por parte de la Administración eclesiástica suprema* (Alejandría, 1953).
- Cuestiones sobre matrimonios mixtos según la actual legislación griega* (Atenas, 1954).
- El Derecho canónico de supervisión de la gran Iglesia Ortodoxa y la sumisión administrativa a la Iglesia ortodoxa griega de los obispados de Dodecaneso y la Iglesia semiautónoma de Greta* (Atenas, 1954).
- Observaciones sobre la resolución 1000/1954 del Consejo legislativo del Estado* (Atenas, 1955).
- La ONU y la gran Iglesia cristiana* (Atenas, 1955).
- Sobre el modo normal de ejercicio de la vida monástica por mujeres* (Jerusalén, 1957).
- La autocefalia de la Iglesia de Chipre* (Atenas, 1957).

Sus obras de mayor empeño fueron el *Manual sobre los impedimentos del matrimonio* (Atenas, 1959) y sobre todo su ingente obra *Sistema del Derecho eclesiástico vigente en Grecia*, del que publicó el tomo III dedicado al *Derecho penal* (Atenas, 1962) 920 pp. y el tomo IV, dedicado al *Derecho monástico* (Atenas, 1957) 766 pp. Esta última obra le consagró como el canonista más destacado en el mundo de la Ortodoxia, y resulta absolutamente indispensable para el conocimiento del Ordenamiento canónico vigente en la Iglesia oriental.

Señalemos, en fin, su actuación en la X Semana Española de Derecho Canónico celebrada en Pamplona, en la que leyó una ponencia: *Les bases du Droit ecclesiastique dans l'Eglise orthodoxe orientale*, "Iglesia y Derecho" (Salamanca, 1965) 73-80.

La anterior enumeración da idea de la personalidad científica del profesor Panayotaos, unánimemente admitida y celebrada en los ambientes eclesiásticos del mundo entero. Profundo conocedor de las fuentes, sumamente metódico en sus trabajos, investigador incansable, habiendo tenido acceso por su cargo de Athos a gran cantidad de documentos inéditos, estuvo en condiciones de hacer una magnífica aportación.

y efectivamente la hizo, aunque por desgracia, su prematura muerte la haya truncado en parte.

Pero muy por encima de su calidad científica, con ser tanta, está su calidad humana y cristiana. Hombre de una recia personalidad, de amplia cultura, que había viajado mucho, emparentado con muy distinguidas familias griegas, era sin embargo sencillísimo y cordial en su trato, y su conversación constituía siempre, cargada como estaba de cordialidad, sentido de humor e interesantes anécdotas, un verdadero regalo para sus interlocutores. En más de una ocasión pudimos apreciar su extraordinaria rectitud. Entregado al trabajo, investigador de calidad, este trabajo suyo intenso no le impidió ser en todo momento extraordinariamente humano.

Notemos también su profunda religiosidad. Cristiano convencido, hombre de una fe intensa, amó apasionadamente en todo momento a la Iglesia ortodoxa a la que pertenecía, y por la que trabajó intensamente. Fuimos testigos presenciales en más de una ocasión de su honda piedad y de su profundo sentido religioso. En la madeja de complicados intereses y difíciles situaciones que se produjeron a lo largo de su vida en la Iglesia griega, no sabríamos decir si acertó siempre (estamos demasiado lejos y carecemos de datos para juzgarlo) pero podemos asegurar que siempre buscó acertar, con el más decidido amor a la Iglesia y la más franca vinculación a Jesucristo.

Su falta deja un hueco que muy difícilmente se llenará en Grecia. Pero creemos que lo deja aún mayor entre nosotros, pues él fue, con su ejemplaridad, su cordialidad y su entusiasmo, puente viviente, conducto providencial de comunicación entre los canonistas latinos y los griegos.

Nada mejor para terminar que reproducir aquí el texto del Diploma que la Universidad Pontificia de Salamanca le entregó con ocasión de su doctorado "honoris causa". Dice así:

PONTIFICIA VNIVERSITAS SALMANTICENSIS

EIVS DILIGENTIA OPERAQVE RITE PERPENSIS  
QVA PRISTINOS ECCLESIAE IVRIVM FONTES  
INDEFESSA MANV RESERVIT

OB EIUS PRO SANCTA UNIVERSALIS ECCLESIAE PACE  
OMNES INTER CHRISTIANAE FIDEI CVLTORES  
FIRMANDA ATQVE FOVENDA

VBIQVE TERRARVM TOT TANTOSQVE EXANTLATOS LABORES

NOBIS MAGNO CANCELARIO CVM RECTORE AC MAGISTRIS  
EIVSDEM PONT VNIVERSITATIS SALMANT  
AVCTORITATE PAVLI VI SVMMI PONT FELICITER REGNANTIS  
SALONICENSIS VNIVERSITATIS DOCTOREM AC MAGISTRVM  
DE REBVS IVRIDICIS PRO ECCLESIA GRAECA  
CONSILIARVM MAGNANIMVM  
ILVSTRISSIMVM DOMINVM  
PANAGIOM J PANAGIOTAKON  
DOCTOREM IN IVRE CANONICO HONORIS CAVSA  
DECLARARE AC RENVNTIARE PLACVIT

SALMANTICAE III KAL MAIAS A Ð MCMLXVI

A la Universidad de Salónica, donde con tanta competencia enseñaba, a los canonistas griegos y orientales todos, y muy en especial a su viuda, la distinguida dama Doña Danae, nuestra más sincera condolencia y la de todos los canonistas españoles.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

### SE CELEBRO EN VALENCIA LA XI SEMANA DE DERECHO CANONICO

Del 19 al 24 de septiembre, como estaba previsto, se celebró en el espléndido marco de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la XI Semana de Derecho canónico, que ha constituido un marcado éxito tanto por la asistencia como por la altura de las ponencias en ella expuestas.

El tema ha supuesto un magnífico y extenso comentario al Decreto "De pastoralibus episcoporum muneribus" del Concilio Vaticano II. La riqueza en él contenida y la problemática que en muchas esferas del campo canónico plantea han hecho que se haya solicitado insistentemente su pronta publicación y así se esté llevando a efecto en estos momentos. En total catorce fueron las ponencias leídas y el Profesor italiano Della Rocca presentó una comunicación.

Tras la sesión de apertura en el "aula magna" de la Facultad con las palabras de bienvenida del Ilmo Sr. Decano de la misma y otras de saludo del Director del Instituto San Raimundo de Peñafort, organizador de estas reuniones bienales, pronunció la primera conferencia el Profesor D. Antonio Mostaza sobre el tema "Fundamentos eclesiológicos de la potestad episcopal y sacerdotal". Ese mismo día leyeron también sus ponencias el reverendo padre Lodos, S. I., acerca de las relaciones entre "Los obispos y la Santa Sede", y D. Lamberto de Echeverría sobre el tema "La Diócesis, iglesia particular".

En sucesivos días tomaron la palabra como autores y defensores de sendas ponencias los reverendo padres Luis Vela y Carlos Corral, S. I., D. Luis Portero Sánchez, D. José Antonio Souto, D. Juana Calvo Otero, el reverendo padre Marcelino Cabrerós de Anta, C. M. F., D. Antonio Molina, D. José María Piñero Carrión, los Excmos. Señores obispos auxiliares de Madrid, D. José Guerra Campos, y de Valencia, D. Rafael González Moralejo, y finalmente el reverendo padre Raimundo Bidagor, S. I., que pronunció la lección de clausura.

Los temas tratados por estos canonistas fueron todos ellos de sumo interés como puede fácilmente apreciarse con sólo exponer los títulos de algunas de las ponencias: "El magisterio episcopal", "Los obispos y la potestad civil", "Los párrocos", "Los obispos y la Iglesia Universal", "Sínodos, Concilios y Conferencias episcopales", etc. Al final de cada una de ellas se entabló siempre animado diálogo, que en algunas ocasiones alcanzó verdadero interés y larga duración.

La sesión de clausura se desarrolló en el "aula magna" de la Facultad de Derecho bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, Dr. Olaechea, al que acompañaban el Rector de la Universidad, el Director del Instituto San Raimundo de Peñafort, los obispos de Tuy y Auxiliar de Madrid, Dres. José López Ortiz y José Guerra Campos. Pronunció la última conferencia el reverendísimo padre Ramón Bidagor, Secretario de la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico.

Durante la Semana los asistentes fueron obsequiados magníficamente por autoridades civiles y docentes. Se visitó el grandioso edificio del Seminario Metropolitano, se realizó una excursión por Saler y la costa levantina de la Albufera y se visitó la ciudad. Los dos diarios principales de la capital fueron dando día a día noticia de

la marcha del Congreso y la estancia resultó sumamente agradable para todos. Por ello es un deber que agradablemente cumplimos el proclamar desde estas páginas el agradecimiento de los organizadores a cuantas personas nos ayudaron desinteresadamente para que la Semana obtuviese el éxito que realmente la acompañó.

Cuando se escribe esta breve crónica hubiéramos gustado hacer una síntesis, aunque nada más fuera, de lo principal que allí se trató; con ella daríamos al menos alguna noción a nuestros lectores. Pero la falta de espacio disponible para llevarlo a cabo con la amplitud que requeriría una exposición algo detallada nos impide hacerlo, por lo que rogamos disculpas. Remitimos no obstante al volumen de inmediata aparición en el que serán recogidas las ponencias pronunciadas en esta Semana y que esperamos cumpla adecuadamente la finalidad científica y divulgadora que de él esperamos.